

Los aspirantes no conformes con su inclusión en alguna de las relaciones del apartado 1.º de esta Resolución, podrán reclamar en un plazo de quince días ante la Presidencia de este Instituto.

También podrán recusar a los miembros del Tribunal en los que concurra alguna circunstancia de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Presidente, Jesús Fontan Loba.

Sr. Secretario general de este Instituto

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Secretario o Secretaria particular.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en oposición para proveer una plaza de Secretario o Secretaria particular, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 37, de 12 de febrero de 1973, y en el («Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo siguiente), es como sigue:

Aspirantes admitidos

1. Alberich Farrán, Marta
2. Dalmases y de Olabarria, Pablo Ignacio de.
3. Dalmau Sala, María Angeles.
4. Devesa de Gracia, Isabel.
5. Hernández Novoa, María Carmen.
6. Losada Fernández, María Teresa.
7. Matos Urbano, Julia
8. Planas Sanromá, Lourdes.
9. Vallverdú Balañá, Enrique.

Aspirantes excluidos

Unico: López Canedo, María Antonia. Por no ajustarse su instancia a lo previsto en la base 4.ª-b) de la convocatoria en cuanto al compromiso de juramento.

No habiéndose podido practicar notificación en domicilio de la interesada, se requiere a doña María Antonia López Canedo, mediante el presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde la publicación de éste subsane su instancia, en cuyo caso sería admitida a la oposición. En otro caso, se archivará la instancia sin más trámite.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones contra la lista provisional a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si no se formulare reclamación en tal plazo, ni fuere atendido por el aspirante excluido el requerimiento que se le practica, quedará la lista elevada a definitiva.

Barcelona, 2 de mayo de 1973.—El Gerente, Vicente Martorell.—1.438-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer siete plazas de Gestor asistencial de la especialidad de Asistencia médica y social.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 79, de 2 de abril de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer siete plazas de Gestor asistencial de la especialidad de Asistencia médica y social, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 99 del presupuesto con el sueldo base de 92.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 2 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.358-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anestesista)

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

- D.ª Pilar Ariño Lambea
- D.ª María M. Amelia Castro Fernández.
- D.ª María Gema García Mora.
- D. Pedro Manuel Giralt Prat
- D. Carlos Hervás Puyal
- D. Ramón Marqués Sala.
- D. Alberto de Porras Sanovas
- D.ª Rosa Ramón Soler.
- D. Manuel Sánchez Arquero

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social don Enrique Miralbell Andreu

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Domingo Ruano Gil y como suplente don Agustín Pumarola Busquets. Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona: don David Tornos Solano, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez y como sustituto don Martín A. Pagonabarraga Garro, en representación de la Dirección General de Administración Local y don Manuel Taurer Gómez, Decano de Asistencia médica y social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 24 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.357-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Subunidad Operativa de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero industrial)

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 96, de 21 de abril de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Subunidad operativa de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero industrial), consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la partida 92 del presupuesto con el sueldo base de 80.000 pesetas y retribución complementaria de 25.800 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso, deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 25 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.359-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) referente al concurso para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 95, correspondiente al día 25 del actual, se publican íntegras las bases para acceso a una plaza de Jefe de Negociado, a la que corresponde el grado retributivo 13 y demás emolumentos acordados por la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los oficiales de la Escala Técnica Administrativa con un mínimo de dos años, y que lo

soliciten por instancia, debidamente reintegrada dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», que deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece o por cualquiera de los medios que permite la Ley de Procedimiento Administrativo.

La expresada convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y según lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de julio, Ley de Procedimiento y Legislación aplicable.

Langreo, 28 de abril de 1973.—El Alcalde en funciones.—4.823-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) referente al concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de la plaza Sargento-Subjefe de la Policía municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 96 correspondiente al día 28 de abril último, se publican íntegras las bases del concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de la plaza Sargento-Subjefe de la Policía municipal, a la que corresponde el grado retributivo 9 y demás emolumentos acordados por la Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso los que tengan la categoría de cabo en el Cuerpo, con un tiempo mínimo de un año y no tengan nota desfavorable en su expediente personal y que lo soliciten por instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado» que deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece o por cualquiera de los medios que permite la Ley de Procedimiento Administrativo.

La expresada convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y según lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de julio, Ley de Procedimiento y Legislación aplicable.

Langreo, 28 de abril de 1973.—El Alcalde en funciones.—4.822-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente al concurso u oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso u oposición, en su caso, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor, vacante en la plantilla personal de este Ayuntamiento se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

Don Eduardo Fernandez de la Pradilla Serrano.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del

Estado», caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1963.

Logroño, 2 de mayo de 1973.—El Alcalde-Presidente.—3.852-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig referente a la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 27 de abril, se publica edicto de esta Alcaldía, anunciando la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 40.000 pesetas, una gratificación complementaria de 16.000 pesetas, una gratificación de destino de 20.000 pesetas y dos pagas extraordinarias consistentes en la dozava parte del sueldo y la gratificación complementaria.

Las solicitudes, con las condiciones que obran en el expediente, habrán de presentarse en este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

San Vicente del Raspeig, 28 de abril de 1973.—El Alcalde, José Planells Guzmán.—3.579-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso entre los Inspectores de Transacciones del Ayuntamiento de Madrid para proveer once Jefaturas de Mercados por la que se hace pública la relación de los concursantes y opositos.

Por acuerdo del Tribunal se hace pública la relación de los concursantes que han sido propuestos para ocupar los cargos que se expresan:

Jefes de Mercado Central

D Porfirio González Cartasco
D Manuel Domínguez García
D Manuel Caja Fernández.

Subjefes de Mercado Central

D Luis Cuenca Fernández.
D Francisco Álvarez Aguilón.
D Casimiro Maroto Fuentes.

Jefes de Mercado de Distrito

D Celestino Casado Bustos.
D Antonio García Tornero.
D Honorio Ibañez Ruiz.
D Manuel Salvador Arino.

Inspector de Mercados Particulares

D Luis Isaac Duvos.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal, Jesús Ortega.—3.835-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de abril de 1973 por la que se acuerda dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.383.

Hlmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.383 seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Julio Sancho Amores, representado por el Procurador de los Tribunales don Isidro del Valle Lozano, y dirigido por el Letrado don Alfredo Diegues García, contra resoluciones de este Departamento de 27 de mayo y 31 de julio de 1971, denegatorias del reconocimiento de servicios prestados por el recurrente con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947, siendo demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 31 de marzo pasado, cuya parte dispositiva, dice:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Sancho Amores contra las resoluciones del Director general de Justicia de 27 de mayo y 31 de julio de 1971, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos como declaramos que el demandante tiene derecho a que le sean computados a todos los efectos, y especialmente al de trienios, los veintidós años y seis meses que le fueron reconocidos por la Orden de 29 de julio de 1948, servicios que deberán ser acumulados a los ya reconocidos; debiendo la Administración demandada adoptar las medidas necesarias para la efectividad de tal derecho y al abono de las diferencias que resulten y dejadas de percibir por estos conceptos desde la entrada en vigor de la Ley 10/1966. Sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Miguel Cruz Cuenca.—Ángel Falcón. Con las rubricas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-